

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CITA A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL POR APLICATIVO A LOS ELEGIBLES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, GRUPOS A Y B, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 247 DE 2012 – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.15. del Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo No. 291 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 416 de 2013, las Resoluciones Nos. CNSC - 20162000006875 y CNSC – 20162000006515 del 03 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Municipio de San Andrés de Tumaco, convocan a los elegibles que conforman las Listas de Territoriales del concurso de méritos para directivos docentes y docentes, Convocatoria No. 247 de 2012, así:

1. ELEGIBLES CITADOS GRUPO A

Cargo / Área	No. de Resolución	Fecha de Expedición	Citados Hasta la Posición Número de la Lista de Elegibles
Directivo Docente Coordinador	245	02/02/2016	1 al 32
Directivo Docente Rector	246	02/02/2016	1 al 8
Primaria	256	02/02/2016	1 al 137
Preescolar	255	02/02/2016	1 al 32
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	247	02/02/2016	1 al 20
Ciencias Naturales Física	252	02/02/2016	1 al 3
Ciencias Naturales Química	257	02/02/2016	1 al 7
Humanidades y Lengua Castellana	248	02/02/2016	1 al 7
Idioma Extranjero Inglés	253	02/02/2016	1 al 4
Educación Física, Recreación y Deporte	249	02/02/2016	1 al 11
Educación Religiosa	258	02/02/2016	1 al 4
Educación Ética y en Valores	250	02/02/2016	1 al 5
Ciencias Sociales	259	02/02/2016	1 al 12
Filosofía	251	02/02/2016	1 al 2
Matemáticas	254	02/02/2016	1 al 21
Tecnología e Informática	260	02/02/2016	1 al 23

2. ELEGIBLES CITADOS GRUPO B

Cargo / Área	No. de Resolución	Fecha de Expedición	Citados Hasta la Posición Número de la Lista de Elegibles
Directivo Docente Coordinador	230	02/02/2016	1 al 20
Primaria	244	02/02/2016	1 al 380
Preescolar	239	02/02/2016	1 al 31

Cargo / Área	No. de Resolución	Fecha de Expedición	Citados Hasta la Posición Número de la Lista de Elegibles
Educación Artística – Artes Plásticas	238	02/02/2016	1
Ciencias Naturales Química	240	02/02/2016	1 al 4
Humanidades y Lengua Castellana	236	02/02/2016	1 al 11
Idioma Extranjero Inglés	235	02/02/2016	1
Educación Física, Recreación y Deporte	232	02/02/2016	1 al 2
Educación Religiosa	241	02/02/2016	1 al 8
Educación Ética y en Valores	233	02/02/2016	1 al 2
Ciencias Sociales	243	02/02/2016	1 al 10
Filosofía	234	02/02/2016	1
Matemáticas	237	02/02/2016	1 al 5
Tecnología e Informática	242	02/02/2016	1 al 6

3. AUDIENCIA VIRTUAL POR APLICATIVO

La Audiencia Pública para escogencia de vacante en institución educativa para la entidad territorial Municipio de San Andrés de Tumaco se desarrollará a través de la modalidad virtual por aplicativo contemplada en la Resolución No. CNSC - 20162000006875 de 2016, para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 30, que señala:

“Artículo 30. Para el desarrollo de la audiencia de escogencia de plaza en institución educativa oficial por aplicativo, la entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El ofrecimiento de las vacantes y la decisión de escogencia por parte de los elegibles se hará a través de la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC o la entidad delegada, el cual se realizará en estricto orden de mérito a los elegibles conforme al número de vacantes a ofertar.
- Los elegibles deberán asignar un orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas de acuerdo al cargo de directivo docente o docente para el cual concursó.
- La aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC o la entidad delegada, estará habilitada por tres (3) hábiles para que los elegibles asignen el orden de preferencia, de acuerdo a las vacantes ofertadas para el cargo directivo docente o el empleo docente para el cual concursó. Vencido el plazo no existirá otra oportunidad para realizar la asignación.
- El elegible deberá asignar orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas, de lo contrario el aplicativo no le permitirá finalizar el proceso.
- El aplicativo generará en estricto orden de mérito, la asignación de las vacantes y generará el listado en orden de mérito con el cual la entidad territorial procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba.
- Al elegible que no realice el proceso de asignación de orden de preferencia, encontrándose habilitado, la entidad le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez se les asigne la institución educativa a los demás miembros de la lista, de acuerdo a la escogencia y al orden de mérito. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.

- g. *Publicados los listados de asignación de vacante en institución educativa, se dispondrá de un (1) día hábil para que por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles puedan realizar canjes o permutas a través del correo electrónico dispuesto por la CNSC o la entidad delegada.* (Subrayado fuera de texto).

Para participar en la Audiencia Virtual por Aplicativo los elegibles citados deberán acceder al link <http://www.cnsc.gov.co/index.php/136-249-de-2012-y-253-254-de-2013-docentes-y-directivos-docentes-audiencias-opec> en donde encontrarán el acceso al aplicativo dispuesto por la CNSC.

Para ingresar al aplicativo deberán digitar el número de documento de identidad y el PIN.

Una vez en el aplicativo, deberán asignar un orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas, de acuerdo al cargo de directivo docente o docente para el cual concursó, para lo cual le recomendamos revisar la Guía de Orientación que se encuentra publicada en la página Web de la CNSC.

4. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL POR APLICATIVO

El aplicativo dispuesto por la CNSC únicamente estará dispuesto para que los elegibles registren su orden de preferencia, a partir de las **CERO (00.00) HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO**, y hasta las **ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59) DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2016**.

Se recuerda a los aspirantes que se encuentran en situación de empate, que deberán enviar al correo electrónico convocatoriadocentes@cnsc.gov.co, los soportes documentales para acreditar cualquiera de las condiciones establecidas en el *Artículo 17.- Criterios de Desempate*, de la Resolución No. CNSC - 20162000006875 de 2016.

Así mismo, aquellos elegibles que opten por renunciar al proceso de selección, deberán remitir al citado correo la carta manifestando su decisión.

Cordialmente,



JOSÉ E. ACOSTA R.
Comisionado

